

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **044**

Fecha: 13-03-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00466	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOLPHIN EXPRESS S.A.	Auto ordena correr traslado A fin de continuar con el trámite de la instancia se corre traslado conforme al Art 443 del CGP de las excepciones propuestas por el ejecutado LUIS ALBERTO CORTES BENITO, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que a bien tenga. De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación VER EN MIROSITIO WEB	10/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00105	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA	Auto aprueba liquidación La liquidación del crédito y costas al no ser objetadas, el Despacho les imparte su aprobación por encontrarse las mismas ajustadas conforme a la ley. Por secretaria REMITASE el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00302	Ordinario	DAES SAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto reconoce personería A adjetiva a los profesionales en derecho JUAN CAMILO NEIRA PINEDA y JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ como apoderados judiciales de la demanda LIBERTY SEGUROS SA, téngase en cuenta que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto inmediatamente anterior, Secretaria provea el control de términos indicados en el inciso sexto de la providencia del 16-02-23. Y provéase el enlace del proceso a los apoderados reconocidos VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00091	Tutelas	EVELIN YULIZA RODRIGUEZ MARTINEZ	ICBF CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE	Auto concede impugnación tutela interpuesta por la señora EVELIN YULIZA RODRIGUEZ MARTINEZ, contra el fallo proferido en esta acción, el 2 de marzo de los cursantes, VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00103	Verbal	SANDRA CAROLINA CASTRO TORRES	INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda por falta de competencia, Por secretaria remítase el expediente a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de Bogotá, previo las anotaciones en los libros y en el sistema justicia web VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00105	Abreviado	MARÍA DEBIA BERMUDEZ MENDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL PEDREGAL RESERVADO P.H.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda VERBAL por CACUDICAD, promovida por MARIA DEBIA BERMUDEZ MENDEZ, contra CONJUNTO RESIDENCIAL PEDREGAL RESERVADO ETAPA V, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto QUE PUEDE VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00133	Tutelas	JUAN PABLO GARCIA CAMPOS	ICETEX	Auto admite demanda ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por JUAN PABLO GARCIA CAMPOS,com en contra de ICETEX VER EN MICROSITIO WEB	10/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13-03-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNADNO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO